Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA ID N° 321.571
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y cinco días del mes mayo del año dos mil diez y siete, siendo las trece y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa de **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES ID NRO. 321.571.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	ELERRUMA S.R.L.	THE HOME DEPOT	FISAE	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta.	CUMPLE sin folio	CUMPLE folio 1,2	CUMPLE folio 1,2	CUMPLE folio 1,2
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. En forma ddjj	CUMPLE sin folio	Cumple folio 3	Cumple folio 3	Cumple folio 3, 4
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	No presenta	Cumple sipe Nº 1450277	Cumple sipe Nº 1450320	Cumple SIPE nº 1450318
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE sin folio	Cumple sipe Nº 1450277	Cumple sipe Nº 1450320	Cumple SIPE nº 1450318
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE sin folio	Cumple sipe Nº 1450277	No presenta	Cumple SIPE nº 1450318

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE sin folio	Cumple folio 5,6	Cumple sipe N° 1450320	Cumple SIPE n° 1450318
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	No cumple	Cumple sipe N° 1450277	Cumple sipe N° 1450320	Cumple SIPE n° 1450318
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE sin folio	Cumple sipe N° 1450277	No presenta	Cumple SIPE n° 1450318
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE sin folio	Cumple sipe N° 1450277	Cumple sipe N° 1450320	CUMPLE sipe 1449538

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa ELERRUMA S.R.L. no presenta copia de cedula y declaración jurada del art. 40.

Recordemos que el articulo 61 del Decreto reglamentario (21909/03) dice: "*...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***"

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana Gonzalez
Administración y Finanzas

Por todo lo expuesto, al igual que en los puntos anteriores, la oferta presentada por la firma ELERRUMA S.R.L. queda eliminada de la presente evaluación.

Las demás ofertas, CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	
1	THE HOME DEPOT	113.185.000.-
2	FISAE	113.647.250.-
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	142.243.650.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	
1	THE HOME DEPOT	113.185.000.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana Gómez
Directora
Administración y Finanzas

Conforme a la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, que expresa "Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos".

Lic. Emilio Acosta
Director de UOC

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

El comité de evaluación de Ofertas concluye que la oferta de la empresa ERCOM S.A. se encuentra dentro de los parámetros aceptables y que la empresa en cuestión puede dar cumplimiento al contrato del llamado de referencia.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
THE HOME DEPOT	113.185.000.-	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa THE HOME DEPOT, se verifica que:

EMPRESA	THE HOME DEPOT
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de herramientas menores, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa THE HOME DEPOT, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar la provisión de herramientas menores.

La empresa THE HOME DEPOT, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

RECOMIENDA:

1. **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por la empresa ELERRUMA S.R.L., por las argumentaciones esgrimidas en este dictamen.

ADJUDICACION

2. **ADJUDICAR,** a la empresa THE HOME DEPOT por un monto total de Gs. 113.185.000 CIENTO TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

						THE HOME DEPOT	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	27112004-001	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	75	58,000	4,350,000
2	27112004-003	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	75	33,000	2,475,000
3	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	200	18,000	3,600,000
4	27112201-002	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	100	9,000	900,000
5	26111501-001	Tapa cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	50	110,000	5,500,000
6	27112008-004	Azada tamaño grande	Unidad	UNIDAD	50	20,000	1,000,000
7	27112008-002	Azada con pico	Unidad	UNIDAD	50	58,000	2,900,000
8	27112008-005	Mango de madera para azada	Unidad	UNIDAD	100	10,000	1,000,000
9	27112126-001	Pinza plana punta fina	Unidad	UNIDAD	50	150,000	7,500,000
10	27112126-005	Pinza punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	25,000	1,250,000
11	27112201-004	Cuchilla sierra circular para cortar metal	Unidad	UNIDAD	100	230,000	23,000,000
12	23171507-9998	Equipo de soldadura a electrodo	Unidad	UNIDAD	37	830,000	30,710,000
13	27112003-001	Rastrillo con mango de madera	Unidad	UNIDAD	500	25,000	12,500,000
14	46181501-006	Cinturon soporte (Pechera) para desmalezadorista	Unidad	UNIDAD	100	55,000	5,500,000
15	24101506-001	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	100	110,000	11,000,000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							113,185,000

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 15:30. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas